

Rad No.: 25-240-153738

Barranquilla, 28/10/2025

Señor(a)
MIRIAM MEJIA VELASCO
KR 32 CL 4A - 424
Galapa, Atlántico

Contrato: 66709502

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 17 de octubre de 2025, radicada bajo el número interno 25-025836, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 32 No. 4A - 424 de Galapa - Atlántico, nos permitimos realizar los siguientes comentarios:

Respecto a la solicitud para estar presente al momento de la revisión del medidor en el laboratorio de metrología de la empresa, relacionada con la visita técnica efectuada el día 17 de octubre de 2025, en la que se retiró el medidor que se encontraba instalado en el citado inmueble, nos permitimos informarle que puede acercarse ante las oficinas de Atención al Usuario de GASES DEL CARIBE S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ubicadas en la Carrera 54 No. 59 - 144 de Barranquilla - Atlántico, el día **14 de noviembre de 2025, a las 8:30 a.m.**, para llevar a cabo diligencia de revisión técnica, en el Laboratorio de Metrología, al medidor SH-21063793-18, para lo cual se requiere la presentación de la Cédula de Ciudadanía. Se le sugiere contar con disponibilidad de tiempo.

Por otro lado, referente a lo expresado en su escrito, en el que indica que los funcionarios contratistas de la empresa la habrían extorsionado por presuntamente tener un fraude, nos permitimos informar que, hemos tomado atenta nota a sus observaciones con el propósito de continuar mejorando la calidad de nuestro servicio. Queremos resaltar que para garantizar el cumplimiento de los Organismos y Leyes que nos rigen, capacitamos y evaluamos constantemente al personal encargado de ello, con el fin que las labores que se le encomiendan se lleven a cabo en los mejores términos de cordialidad y entendimiento con el usuario. Por lo que ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados.

GASCARIBE S.A. E.S.P., ratifica su compromiso de continuar prestando un servicio de calidad, brindando un trato cordial y cortés a todos nuestros usuarios, efectuando visitas dentro de los mejores términos comerciales. Por lo anterior, tomaremos atenta nota de lo indicado con el fin de mejorar la calidad de nuestro servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente comunicación no proceden los recursos de Ley, ya que mediante la misma GASCARIBE S.A. E.S.P., no está tomando decisión alguna, simplemente está emitiendo una comunicación de carácter informativa. Lo anterior, en atención a lo

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLIEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Rad No.: 25-240-153738

establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual señala, "...El recurso es un acto del suscriptor o usuario para obligar a la empresa a revisar ciertas decisiones que afectan la prestación del servicio o la ejecución del contrato."

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

OCTSOL/73
232679166